188/2022 COLQUE, MARCOS ALEJANDRO c/ EN-M SEGURIDAD-GN s/AMPARO LEY 16.986 Juzg. n° 9

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2022.- MS/JRP

AUTOS Y VISTOS:

Que el recurso de apelación interpuesto por la parte actora resulta extemporáneo en tanto fue presentado una vez vencido el plazo previsto en el artículo 15 de la ley 16.986 (ver que la notificación respectiva se efectivizó el 6 de julio de 2022 a las 9:24 hs.y la interposición del recurso referido fue el 8 de julio de 2022 a las 10:35 hs).

Por ello, se lo declara mal concedido y se distribuyen las costas por su orden dado que no medió intervención de la parte contraria. **ASÍ SE DECIDE**.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Se hace constar que la jueza Liliana María Heiland no suscribe el presente pronunciamiento por hallarse en uso de licencia (art. 109 R.J.N.).

Fecha de firma: 15/09/2022
Firmado por: HERNAN GERDING, SECRETARIO DE CAMARA
Firmado por: CLARA MARIA DO PICO, JUEZA DE CAMARA
Firmado por: RODOLFO FACIO, JUEZ DE CAMARA

#36160532#340079436#20220914133039418